



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 758-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 07 de octubre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 192-2026-UNIA-R de fecha 23 de setiembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 192-2026-UNIA-R de fecha 23 de setiembre de 2026, se resolvió en su "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la incorporación de mayores ingresos para el año 2026, mediante nota modificatoria N° 0000000596, por el importe de S/ 200,000.00, por la fuente de Financiamiento 02-Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo señalado en el Informe N° 534-2026-UNIA-OPP/UPTO (...);

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2026-UNIA-CU de fecha 07 de octubre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 192-2026-UNIA-R** de fecha 23 de setiembre de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 192-2026-UNIA-R** de fecha 23 de setiembre de 2026, que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la incorporación de mayores ingresos para el año 2026, mediante nota modificatoria N° 0000000596, por el importe de S/ 200,000.00, por la fuente de Financiamiento 02-Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo señalado en el Informe N° 534-2026-UNIA-OPP/UPTO, según en el siguiente cuadro:

INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS AL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2026			
META	ESPECIFICA DE DETALLE	FTE.FTO	MONTO S/
		2R.D.R	
016	OFICINA DE PLANEAMIENTO	200,000.00	200,000.00
	23.21.2.99-OTROS GASTOS		
TOTAL		200,000.00	200,000.00

(...)"

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 758-2026-UNIA-CU

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bc
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo